



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1936-2019-R

Lambayeque, 21 de noviembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 5694-2019-SG, presentado por la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicitando pasajes y viáticos por comisión de servicios para personal administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 393-2019-OGCTRI-UNPRG de fecha 07 de octubre del 2019, el MSc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, comunica que nuestra Casa Superior de Estudios será sede de la XV Asamblea de Rectores y X Encuentro de Coordinadores 2020, Evento que organizará la Pontificia Universidad Católica del Perú –PUCP- a través de la Red Peruana de Universidades –RPU-;

Que, para garantizar una óptima organización del próximo evento, el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, ha designado a las servidoras administrativas Lupe Rossina Felipa Huertas y Ana Luisa Castro Moscol, para que viajen a la ciudad de Lima los días 28, 29 y 30 de noviembre del presente año, solicitando pasajes y viáticos, con la finalidad que conozcan el manejo logístico y coordinaciones a efectuar, para la organización de un Evento de tal magnitud, que convoca a 22 Rectores y 22 Coordinadores, Miembros de la Red Peruana de Universidades;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que el Presupuesto Institucional Modificado-PIM, Año Fiscal 2019 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 UNPRG, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios para la atención del CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CPP), APROBADO N° 000000022-2019-UNPRG para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1. Pasajes y 2.3.2.1.2.2. Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección;

Que por lo expuesto, el Rector emite la presente Resolución que autoriza la comisión de servicios y otorga pasajes y viáticos a las mencionadas servidoras administrativas y participen en el mencionado evento;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima de las servidoras administrativas Lupe Rossina Felipa Huertas y Ana Luisa Castro Moscol, durante los días 28, 29 y 30 de noviembre del presente año, con la finalidad que conozcan el manejo logístico y efectúen las coordinaciones correspondientes, para la organización de la XV Asamblea de Rectores y X Encuentro de Coordinadores 2020, Evento que organiza la Pontificia Universidad Católica del Perú –PUCP- a través de la Red Peruana de Universidades –RPU- que convoca a 22 Rectores y 22 Coordinadores, otorgándoles lo siguiente:

Lupe Rossina Felipa Huertas

| | | | |
|--|------------|---|------------|
| Viáticos por 03 días | S/. 180.00 | : | S/. 540.00 |
| Pasajes : Chiclayo-Lima (ida y vuelta) | S/ 100.00 | : | 200.00 |

Ana Luisa Castro Moscol

| | | | |
|--|------------|---|------------|
| Viáticos por 03 días | S/. 180.00 | : | S/. 540.00 |
| Pasajes : Chiclayo-Lima (ida y vuelta) | S/ 100.00 | : | 200.00 |





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1936-2019-R

Lambayeque, 21 de noviembre del 2019

pág. 02

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Darán cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2019 de la Universidad.

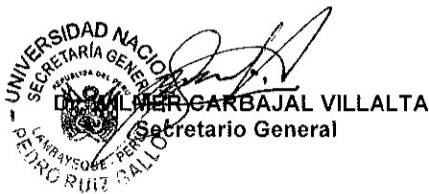
4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Organo de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/nea